



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 138/25
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco.

--- OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TRES DE JULIO DEL DOS MIL VEINTICINCO.---

--- Con fecha dieciséis de junio del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este órgano garante, el oficio número MSMH/UT/RFH/163/2025; signado por la licenciada Rosalinda Figueroa Hernández en su carácter de Titular de la Unidad de transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, a través del cual da respuesta al acuerdo de requerimiento de fecha veintiocho de mayo de dos mil veinticinco. -----

--- Ahora bien, con fecha veinte de marzo del dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tuvo a bien expedir la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, ordenamientos jurídicos de plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación; que el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, hasta en tanto legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar su marco jurídico, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes locales. -----

--- Asimismo, de conformidad con el artículo noveno transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública los trámites iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el cual el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares deberán sustanciarse conforme a las disposiciones aplicables vigentes en el momento de su inicio. -----

--- Por lo que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

ACUERDA: -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número MSMH/UT/RFH/163/2025, junto con sus anexos para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales correspondientes. -----

--- **SEGUNDO.** Atendiendo al contenido del acuerdo de fecha cinco de junio de dos mil veinticinco, respecto a la ampliación de plazo concedida, se tiene se tiene a la Titular de la Unidad de transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco dando respuesta en tiempo y forma a dicho acuerdo. -----

--- **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante oficio número MSMH/UT/RFH/163/2025; signado por la licenciada Rosalinda Figueroa Hernández en su carácter de Titular de la Unidad de transparencia del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco; para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **CUARTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cúmplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

C. Adriana Reyes Martínez





SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.	
Recurso de Revisión:	RRA 105/25
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Magdalena Teitipac.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

- - - Con esta propia fecha, se recibió en la Secretaría General de Acuerdos escrito de fecha en que se actúa, signado por el Secretario de Acuerdos de la Ponencia del Comisionado Presidente Josué Solana Salmorán, a través del cual solicita informe del estatus procesal del cumplimiento a la resolución del expediente de recurso de revisión en que se actúa. -----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 primer párrafo, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se: -----

ACUERDA: -----

- - - **ÚNICO.** Agréguese a los autos, el escrito de cuenta, para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes. -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. -----

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez







Santa María Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca a 16 de junio de 2025.

NÚMERO DE OFICIO: MSMH/UT/RFH/163/2025.
Dependencia: Presidencia Municipal.
Sección: Unidad de Transparencia.
Asunto: CONTESTACIÓN A REQUERIMIENTO.
EXPEDIENTE: R.R.A. 138/2025

CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO EL ESTADO DE OAXACA.

C. HECTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO

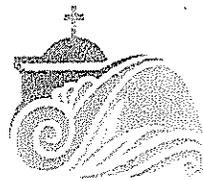
C. ADRIANA REYES MARTINEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN DE RESOLUCIONES DEL OGAIPO
PRESENTE

La que suscribe, LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNANDEZ, en mi carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado "Municipio de Santa María Huatulco", Por medio de la presente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 68 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; señalando para oír y recibir toda clase de notificaciones en el Palacio Municipal ubicado en Calle Plaza Constitución sin número, Colonia Centro, Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca, C.P. 70980 y los medios electrónicos: presidencia@hutulco.gob.mx y unidadhutulco2025@gmail.com.

En atención a la notificación por correo electrónico dirigida a la titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santa María Huatulco, Pochutla, Oaxaca en fecha dos de junio del año en curso; por el que informa el acuerdo de fecha veintiocho de mayo del año en curso, relativo a la resolución de fecha treinta de abril del año dos mil veinticinco, aprobada en el expediente de Recurso de Revisión (R.R.A. 138/25) dictada por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en donde, de acuerdo a la resolución, resuelve que, el sujeto obligado (Ayuntamiento de Santa María Huatulco) "agote el procedimiento establecido en los artículos 131, 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 126 y 127 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y realice una nueva búsqueda exhaustiva de la información solicitada en las áreas competentes, en las que no podrá exceptuar la Presidencia, Secretaría Municipal, Sindicatura Municipal y la Comisión de Obras Públicas y demás áreas que dependan de estas y equivalentes, que tengan facultades

[Handwritten signature]

Unidad de Transparencia
Santa María Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027



Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

"2025. BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

para conocer de la información requerida y conforme a su Bando de Policía y Gobierno vigente. Lo anterior, en lo que corresponde al ejercicio dos mil veinticuatro y respecto de la información que solicita referente a:

A quien corresponda, por medio del presente y ejercicio de mi derecho de acceso a la información pública, solicito respetuosamente se me proporcione la documentación pública aplicable al lote ubicado en la Manzana 6, Lotes 16 y 17, del Fraccionamiento La Bocana. Aclaro que esta solicitud excluye cualquier información confidencial o privada del propietario, como datos personales o detalles patrimoniales, conforme a las disposiciones de la legislación vigente en materia de transparencia y protección de datos personales. Específicamente, solicito información pública relativa a:

1. Permisos o licencias otorgadas:

*Permisos de uso de suelo.

* Licencias de Construcción.

* Estudios de Impacto Ambiental relacionados con el lote.

2. Regulaciones aplicables:

* Planes de desarrollo urbano vigentes para la zona.

* Zonificación específica del área donde se ubican los lotes mencionados.

* Restricciones legales o normativas que afecten o regulen el uso de los lotes en cuestión.

Lo anterior respecto al lote ubicado en la manzana 6, lotes 16 y 17 del fraccionamiento La Bocana"

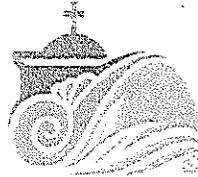
Al respecto y en atención a lo anterior le informo lo siguiente:



Unidad de
Transparencia



1. mediante escrito identificado con el número UT/RFH/138/2025, de fecha 02 de junio del año en curso, dirigido a la Presidencia Municipal de este Municipio de Santa María Huatulco, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, por el que da vista y requiere la información relativa a la solicitud de información de número de folio 201349225000009 de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, recibida electrónicamente en la plataforma Nacional de Transparencia, dada la información pública que solicita el ahora recurrente en el expediente R.R.A.138/25 a efecto de revisar dentro del archivo que obra en la Presidencia Municipal, si obra información alguna a efecto de dar contestación con lo solicitado por el recurrente; por lo anterior y en atención a los oficios de cuenta referidos con anterioridad, mediante oficio identificado con el número MSMH/PM/0468/2025 de fecha siete de junio



del año en curso, el Lic. Javier Sánchez Méndez, encargado del Departamento Jurídico del Ayuntamiento, actuando por instrucciones de su servidor como Presidente Municipal Constitucional, informa que no se encontró información alguna, una vez revisado el archivo que obra en la Presidencia Municipal, adjuntando con ello, Acta Circunstanciada de Hechos, celebrada a las doce horas del día siete de junio del año en curso, para su constancia. (Se adjunta al presente, los oficios de cuenta, en copia certificada por el Secretario Municipal)

2. Así también, mediante escrito identificado con el número UT/RFH/137/2025, de fecha 02 de junio del año en curso, dirigido a la Lic. Bibiana Morales Pascual en su carácter de Síndica Municipal de este Municipio de Santa María Huatulco, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, por el que da vista y requiere la información relativa a la solicitud de información de número de folio 201349225000009 de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, recibida electrónicamente en la plataforma Nacional de Transparencia, dada la información pública que solicita el ahora recurrente en el expediente R.R.A.138/25 a efecto de revisar dentro del archivo que obra en la Sindicatura Municipal, si obra información alguna a efecto de dar contestación con lo solicitado por el recurrente; por lo anterior y en atención a los oficios de cuenta referidos con anterioridad, mediante oficio identificado con el número SM/BMP/524/2025 de fecha siete de junio del año en curso, suscrito por la Síndica Municipal por el que informa que, de la información solicitada, bajo protesta de decir verdad, de la revisión exhaustiva del archivo físico y digital, no se encontró información alguna. (Se adjunta al presente, los oficios de cuenta, en copia certificada por el Secretario Municipal)
3. Mediante escrito identificado con el número UT/RFH/146/2025, de fecha 02 de junio del año en curso, dirigido al Arq. Orlando Velasco González en su carácter de Director de Desarrollo Urbano de este Municipio de Santa María Huatulco, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, por el que da vista y requiere la información relativa a la solicitud de información de número de folio 201349225000009 de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, recibida electrónicamente en la plataforma Nacional de Transparencia, dada la información pública que solicita el ahora recurrente en el expediente R.R.A.138/25 a efecto de revisar dentro del archivo que obra en la Dirección que encabeza, si obra información alguna a efecto de dar contestación con lo solicitado por el recurrente; por lo anterior y en atención al oficio de cuenta, mediante oficio identificado con el número MSMH/DU/OVG/035/2025 de fecha tres de junio del año en curso, suscrito por el Director de Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento por el que informa que, de la información solicitada, refiere, cito: *"respecto al punto número uno, no se encontraron permisos o licencias otorgados a los lotes 16 y 17 de la manzana 6, ya que no existen registros de solicitudes de licencias para esos lotes. Los permisos de uso de suelo estarían contenidos dentro de las escrituras de los predios y esta información la tendría el cliente, descrita por parte del vendedor con*



[Firma manuscrita]



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

quien celebraría el contrato de compraventa. Dado a que no hay solicitudes de licencia de construcción de esos lotes, no existen licencias para los lotes en cuestión; por lo tanto, tampoco estudios de impacto ambiental. Y respecto al punto número 2 de la solicitud de información refiere: "si bien la liga proporcionada daba con el resultado de la búsqueda del archivo, puede ser que alguna falla técnica haya imposibilitado su visualización. Sin embargo, el archivo KMZ del plan de Desarrollo Urbano para la zona lo podemos encontrar en el equipo 03 buypower color negro (ensamblado), monitor asus con la siguiente nomenclatura: C20413_PDUCPBH_ZonificacionSecundaria_IUT_2024.kmz donde podemos encontrar la zonificación específica del área donde se ubican los lotes mencionados; así como sus restricciones legales o normativas que afectan o regulan el uso de los lotes en cuestión". De lo anterior, se advierte que se levantó Acta Circunstanciada de Hechos, el día tres de junio del año en curso, a las catorce horas, refiriendo detalladamente las gestiones y actividades realizadas para atender la solicitud de información del recurrente. (Se adjunta al presente, los oficios de cuenta, en copia certificada por el Secretario Municipal).

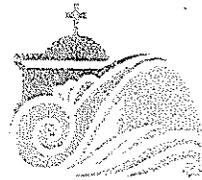
- Mediante escrito identificado con el número UT/RFH/143/2025, de fecha 02 de junio del año en curso, dirigido al Lic. Ulises Avendaño González en su carácter de Secretario Municipal de este Municipio de Santa María Huatulco, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, por el que da vista y requiere la información relativa a la solicitud de información de número de folio 201349225000009 de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, recibida electrónicamente en la plataforma Nacional de Transparencia, dada la información pública que solicita el ahora recurrente en el expediente R.R.A.138/25 a efecto de revisar dentro del archivo que obra en la Secretaría Municipal, si obra información alguna a efecto de dar contestación con lo solicitado por el recurrente; por lo anterior y en atención al oficio de cuenta, mediante oficio identificado con el número SM/UAG/0020/2025 de fecha nueve de junio del año en curso, suscrito por el Secretario Municipal de este Ayuntamiento por el que informa que, de la información solicitada, bajo protesta de decir verdad, de la revisión exhaustiva del archivo físico y digital, no se encontró información alguna. (Se adjunta al presente, los documentos de cuenta, en copia certificada por el Secretario Municipal).
- Mediante escrito identificado con el número UT/RFH/144/2025, de fecha 02 de junio del año en curso, dirigido al Lic. Juan Aragón Alcántara en su carácter de Dirección de Sustentabilidad de este Municipio de Santa María Huatulco, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, por el que da vista y requiere la información relativa a la solicitud de información de número de folio 201349225000009 de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, recibida electrónicamente en la plataforma Nacional de Transparencia, dada la información pública que solicita el ahora recurrente en el expediente R.R.A.138/25 a efecto de revisar dentro del archivo que obra en la Dirección que encabeza, si obra información alguna a



Unidad de
Transparencia



Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027



efecto de dar contestación con lo solicitado por el recurrente; por lo anterior y en atención al oficio de cuenta, mediante oficio identificado con el número DS/JAA/134/2025 de fecha cinco de junio del año en curso, suscrito por el Director de Sustentabilidad de este Ayuntamiento por el que informa que, de la información solicitada, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y digitales, no se encontró información alguna, levantando así mismo, Acta Circunstanciada de Hechos, el día cinco de junio del año en curso, a las nueve horas con treinta minutos. (Se adjunta al presente, los documentos de cuenta, en copia certificada por el Secretario Municipal).

6. Mediante escrito identificado con el número UT/RFH/142/2025, de fecha 02 de junio del año en curso, dirigido al Lic. Luis Fernando Graham Volver en su carácter de Director de Planeación de este Municipio de Santa María Huatulco, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, por el que da vista y requiere la información relativa a la solicitud de información de número de folio 201349225000009 de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, recibida electrónicamente en la plataforma Nacional de Transparencia, dada la información pública que solicita el ahora recurrente en el expediente R.R.A.138/25 a efecto de revisar dentro del archivo que obra en la Dirección que encabeza, si obra información alguna a efecto de dar contestación con lo solicitado por el recurrente; por lo anterior y en atención al oficio de cuenta, mediante oficio identificado con el número MSMH/DPM/0147/2025 de fecha cuatro de junio del año en curso, suscrito por el Director de Planeación Municipal de este Ayuntamiento, por el que informa que, de la información solicitada, refiere que el área que preside, es de reciente creación, sin embargo dentro de los archivos digitales que tiene acceso, adjunta una liga del archivo KMZ que corresponde a la zonificación del Centro de Población de Bahías de Huatulco, en el que se encuentran los lotes mencionados, únicamente como contenido de consulta y sin encontrar específicamente lo solicitado por el recurrente. (Se adjunta al presente, los oficios de cuenta, en copia certificada por el Secretario Municipal)



Unidad de Transparencia



7. Mediante escrito identificado con el número UT/RFH/145/2025, de fecha 02 de junio del año en curso, dirigido al C. Filemón Alejandro Liborio Arrazola, en su carácter de Director de la Zona Federal Marítimo Terrestre de este Municipio de Santa María Huatulco, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, por el que da vista y requiere la información relativa a la solicitud de información de número de folio 201349225000009 de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, recibida electrónicamente en la plataforma Nacional de Transparencia, dada la información pública que solicita el ahora recurrente en el expediente R.R.A.138/25 a efecto de revisar dentro del archivo que obra en la Dirección que encabeza, si obra información alguna a efecto de dar contestación con lo solicitado por el recurrente; por lo anterior y en atención al oficio de cuenta, mediante oficio identificado con el número ZOFEMAT/ALA/340/2025 de fecha cinco de junio del año en curso, suscrito por el Director referido, por el que informa que, de la información solicitada,



2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA*



Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

refieren que, de acuerdo a sus facultades y funciones, no son competentes para conocer sobre lo que se requiere, sin embargo, se hizo una búsqueda exhaustiva de archivos físicos existentes en esa área, levantando con ello, Acta Circunstanciada de Hechos, el día cinco de junio del año en curso, a las nueve horas con seis minutos. (Se adjunta al presente, los documentos de cuenta, en copia certificada por el Secretario Municipal).

8. Mediante escrito identificado con el número UT/RFH/139/2025, de fecha 02 de junio del año en curso, dirigido al Lic. Antonio Romero Martínez en su carácter de Director de Vivienda de este Municipio de Santa María Huatulco, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, por el que da vista y requiere la información relativa a la solicitud de información de número de folio 201349225000009 de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, recibida electrónicamente en la plataforma Nacional de Transparencia, dada la información pública que solicita el ahora recurrente en el expediente R.R.A. 138/25 a efecto de revisar dentro del archivo que obra en la Dirección que encabeza, si obra información alguna a efecto de dar contestación con lo solicitado por el recurrente; por lo anterior y en atención al oficio de cuenta, mediante oficio identificado con el número DV/ARM/0105/2025 de fecha tres de junio del año en curso, suscrito por el Director de Vivienda de este Ayuntamiento por el que informa que, de la información solicitada, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en su área, no se encontró información alguna, levantando así mismo, Acta Circunstanciada de Hechos, el día tres de junio del año en curso, a las nueve horas. (Se adjunta al presente, los documentos de cuenta, en copia certificada por el Secretario Municipal).
9. Mediante escrito identificado con el número UT/RFH/140/2025, de fecha 02 de junio del año en curso, dirigido al Ing. Fernando García Ramírez, en su carácter de Director de Obras Públicas de este Municipio de Santa María Huatulco, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, por el que da vista y requiere la información relativa a la solicitud de información de número de folio 201349225000009 de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, recibida electrónicamente en la plataforma Nacional de Transparencia, dada la información pública que solicita el ahora recurrente en el expediente R.R.A. 138/25 a efecto de revisar dentro del archivo que obra en la Dirección que encabeza, si obra información alguna a efecto de dar contestación con lo solicitado por el recurrente; por lo anterior y en atención al oficio de cuenta, mediante oficio identificado con el número DOP/LFGR/173/2025 de fecha cuatro de junio del año en curso, suscrito por el Director referido de este Ayuntamiento, por el que informa que, de la información solicitada, después de la revisión de 161 expedientes técnicos de la documentación entregada por la administración anterior, no se encontró información alguna relativa a la solicitud del recurrente, levantando así mismo, Acta Circunstanciada de Hechos, el día cuatro de junio del año en curso, a las nueve horas. (Se adjunta al presente, los documentos de cuenta, en copia certificada por el Secretario Municipal).

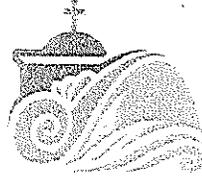


Unidad de
Transparencia





2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA



Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

10. Mediante escrito identificado con el número UT/RFH/141/2025, de fecha 02 de junio del año en curso, dirigido al C. Constantino Zavaleta Avelino, en su carácter de Director de Servicios Municipales de este Municipio de Santa María Huatulco, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, por el que da vista y requiere la información relativa a la solicitud de información de número de folio 201349225000009 de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, recibida electrónicamente en la plataforma Nacional de Transparencia, dada la información pública que solicita el ahora recurrente en el expediente R.R.A.138/25 a efecto de revisar dentro del archivo que obra en la Dirección que encabeza, si obra información alguna a efecto de dar contestación con lo solicitado por el recurrente; por lo anterior y en atención al oficio de cuenta, mediante oficio identificado con el número DSM/CZA/0042/2025 de fecha seis de junio del año en curso, suscrito por el Director referido de este Ayuntamiento, por el que informa que, de la información solicitada, se encuentra imposibilitado para proporcionar la información que se requiere, toda vez que de la búsqueda exhaustiva de los archivos que obran en esa área, no se encontró información alguna, levantando con ello, Acta Circunstanciada de Hechos, el día seis de junio del año en curso, a las quince horas. (Se adjunta al presente, los documentos de cuenta, en copia certificada por el Secretario Municipal).
11. Por último, mediante escrito identificado con el número UT/RFH/147/2025, de fecha 02 de junio del año en curso, dirigido a la Lic. Nérida Martínez Ramírez en su carácter de Directora de Comunicación Social de este Municipio de Santa María Huatulco, suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, por el que da vista y requiere la información relativa a la solicitud de información de número de folio 201349225000009 de fecha dieciocho de febrero del año dos mil veinticinco, recibida electrónicamente en la plataforma Nacional de Transparencia, dada la información pública que solicita el ahora recurrente en el expediente R.R.A.138/25 a efecto de revisar dentro del archivo que obra en la Dirección que encabeza, si obra información alguna a efecto de dar contestación con lo solicitado por el recurrente; por lo anterior y en atención al oficio de cuenta, mediante oficio identificado con el número MSMH/DCS/0016/2025 de fecha cuatro de junio del año en curso, suscrito por la Directora referida de este Ayuntamiento por el que informa que, de la información solicitada, refiere que de una búsqueda exhaustiva en la página oficial del Ayuntamiento, no se encontró información alguna respecto a lo solicitado, dando contestación mediante el oficio referido, así como también, levantando Acta Circunstanciada de Hechos, el día cuatro de junio a las once horas con veintiséis minutos. (Se adjunta al presente, los oficios de cuenta, en copia certificada por el Secretario Municipal)



Unidad de
Transparencia



Santa María
Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

De los once puntos con los que se acaba de dar cuenta, se adjuntan en cuadernillo certificado por el secretario municipal, como anexo 1)



"2025. BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"



Santa María Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

Ahora bien, mediante oficio de número UT/RFH/148/2025 de fecha 03 de junio del año en curso, suscrito por la Lic. Rosalinda Figueroa Hernández, titular de la unidad de transparencia de este H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, dirigido al C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano, Secretario General de Acuerdos de la OGAIPO, por el que solicitó una aplicación máxima del plazo para el cumplimiento de la resolución dictada en el expediente R.R.A 138/25, enviado por medios electrónicos al correo oficialiadepartes@ogaipooaxaca.org.mx, el día cuatro de junio del año en curso; en atención a lo anterior, mediante acuerdo de fecha cinco de junio del año en curso emitido por el Órgano Garante, se nos concedió un plazo de cinco días hábiles más, para dar respuesta a la resolución multicitada. *(se adjuntan al presente en copia certificada por el Secretario Municipal como anexo 2).*

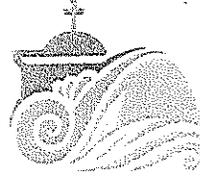
Por lo anteriormente expuesto, en fecha diez de junio del año en curso, mediante oficio CT/Se/S/005/2025, la Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Municipio de Santa María Huatulco, convocó a la quinta sesión extraordinaria a efecto de celebrarse el día trece de junio del año en curso, en punto de las diez horas, dentro de los puntos del orden del día, fue, en atención a la resolución de fecha treinta de abril, dictada en el expediente R.R.A. 138/25. Análisis, discusión de las respuestas proporcionadas por las áreas administrativas: Dirección de Vivienda, Sustentabilidad, Planeación, ZOFEMAT, Comunicación Social, Obras Públicas, Servicios Municipales, Desarrollo Urbano, Presidencia Municipal, Sindicatura y Secretaria Municipal, referente a la solicitud de información realizada por el recurrente y citada con anterioridad; misma que, dentro del punto tercero del orden del día, se concluye que, respecto de la solicitud de información realizada por el recurrente, los integrantes del Comité de Transparencia del Sujeto Obligado, resolvieron por unanimidad de votos atendiendo a la información recabada por las distintas áreas del Municipio y con las que se dio cuenta con anterioridad, que, respecto del primer punto de la solicitud de información, es inexistente tanto física como digital, dentro de los archivos del Municipio y/o sujeto obligado; y respecto del punto número dos, se da vista con la información proporcionada por el Director de Desarrollo Urbano del Municipio referida en el punto número tres del presente, así como de la información contenida en el acta circunstancia de hechos levantada por esta Dirección. De lo anterior advertido, se levantó el acta respectiva, identificada con el número MSMH/CT/Se/05/2025. *(se adjuntan al presente, los documentos de cuenta, en copia certificada por el Secretario Municipal como anexo 3).*

Unidad de Transparencia

Por lo anteriormente expuesto y fundado atentamente solicito:

PRIMERO. – SE TENGA A ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL Y/O SUJETO OBLIGADO HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, POCHUTLA, OAXACA, DANDO CUMPLIMIENTO RESPECTO RESOLUTIVO DEL TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, APROBADA EN EXPEDIENTE DE RECURSO DE REVISIÓN R.R.A. 138/25, DICTADA POR EL CONSEJO GENERAL DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL





Santa María Huatulco
Gobierno Municipal
2025 - 2027

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

ESTADO DE OAXACA, ASÍ COMO DEL ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DICTADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN ALUDIDO, POR EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE.

SEGUNDO. – SE TENGA DANDO CUENTA CON LAS DOCUMENTALES REFERIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE, ADJUNTAS EN TRES ANEXOS (CUADERNILLOS) CERTIFICADOS POR EL SECRETARIO MUNICIPAL.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



Unidad de
Transparencia

LIC. ROSALINDA FIGUEROA HERNÁNDEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE POCHUTLA, OAXACA



